

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		EE-037		Fecha: 07-09-2020		Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
11001 40 03 078 <b>2019 00623</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EQUIPOS Y SEGURIDAD SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1	
11001 40 03 078 <b>2020 00159</b>	Ejecutivo Singular	JESUS HERNANDO ROJAS LLANES	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO	Auto requiere Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1	
11001 40 03 078 <b>2020 00365</b>	Ejecutivo Singular	BERTHA FULA CACERES	YEIMY PAOLA FORERO DIAZ	Auto reconoce personería Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1	
11001 40 03 078 <b>2020 00463</b>	Procesos Monitorios	CORRUPACK LTDA	OXIDOS S.A.S	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1	
11001 40 03 078 <b>2020 00483</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.	MARTHA ISABEL VARON LEAL	Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o sustitución Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1	
11001 40 03 078 <b>2020 00486</b>	Ejecutivo Singular	ARISTIDES NOVOA BERMUDEZ	YANETH GABALAN SANABRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1	
11001 40 03 078 <b>2020 00486</b>	Ejecutivo Singular	ARISTIDES NOVOA BERMUDEZ	YANETH GABALAN SANABRIA	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	2	
11001 40 03 078 <b>2020 00492</b>	Ejecutivo Singular	R.V. INMOBILIARIA S.A.	MICHAEL GERMAN GARCIA OTALORA	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2020 00494	Ejecutivo Singular	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SA	DIANA PAOLA SANVHEZ ARAUJO	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 2020 00497	Ejecutivo Singular	YESID FERNANDO FUENTES CASTRO	ALIMENTOS AHUMADOS S.A.S	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 2020 00503	Ejecutivo Singular	CONJUNTO BALCONES DE MANZANEDA 2 P.H.	ERIKA TATIANA DIAZ RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 2020 00504	Ejecutivo Singular	G Y J FERRETERIAS S.A.	HBJ INGENIERIA SAS	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 2020 00505	Abreviado	CORPORACIÓN SAN ISIDRO	JHON JAIRO TRUJILLO GUTIERREZ	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 2020 00507	Ejecutivo Singular	PUBLICAR EDITORES S.A.S.	LUIS GUILLERMO PACHECO PEREZ	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 2020 00510	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	YOHAN FERNANDO RODRIGUEZ FORERO	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	2
11001 40 03 078 2020 00510	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	YOHAN FERNANDO RODRIGUEZ FORERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 2020 00512	Abreviado	MARIA OLGA JIMENEZ JEREZ	ESPERANZA JAZMIN BURITACA	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 <b>2020 00518</b>	Ejecutivo Singular	CARLOS ARIEL LOPEZ BERNAL	WILLIAM ERNESTO FERNANDEZ BALLEEN	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00518</b>	Ejecutivo Singular	CARLOS ARIEL LOPEZ BERNAL	WILLIAM ERNESTO FERNANDEZ BALLEEN	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00520</b>	Ejecutivo Singular	ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES COMERCIALES S.A. ADEINCO S.A.	WILLIAM STEVEN GUACANEME BASTIDAS	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	2
11001 40 03 078 <b>2020 00520</b>	Ejecutivo Singular	ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES COMERCIALES S.A. ADEINCO S.A.	WILLIAM STEVEN GUACANEME BASTIDAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00530</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JORGE ALBERTO MUÑOZ BELTRAN	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00553</b>	Ejecutivo Singular	INVACON LTDA INVERSIONES Y ASESORIAS Y CONSULTORIAS JURIDICAS	JORGE RICARDO UMBARICA	Auto niega mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00562</b>	Ejecutivo Singular	R.V. INMOBILIARIA S.A.	INVERSIONES NICSA LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00562</b>	Ejecutivo Singular	R.V. INMOBILIARIA S.A.	INVERSIONES NICSA LTDA	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	2
11001 40 03 078 <b>2020 00564</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PEDRO ANDRES TORRES QUIÑONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 <b>2020 00566</b>	Abreviado	SEGUNDO RICARDO SANCHEZ BARRERA	WILMER GERMAN URBINA POVEDA	Auto inadmite demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00567</b>	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JOSE MARTIN LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	2
11001 40 03 078 <b>2020 00567</b>	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JOSE MARTIN LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00568</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	RODRIGO JOSE CALDERON MONTERO	Auto inadmite demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00569</b>	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A	GLORIA INES PALACIOS SANTAMARIA	Auto inadmite demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00570</b>	Ejecutivo Singular	JOSE VICENTE BUITRAGO LOZANO	OSCAR JUAN NIETO PIÑA	Auto inadmite demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00571</b>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CLAUDI SILVA SANCHEZ	Auto inadmite demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1
11001 40 03 078 <b>2020 00572</b>	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	IVAN ENRIQUE PEREZ MILLAN	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-037 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a> .	04/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07-09-2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

DIANA SUSANA RAMOS GUZMAN

SECRETARIO